


NO. Radicado: 05EE2023705200100001980
Fecha: 2023-10-19 08:17:36 am
Remitente: Sede: D. T. NARIÑO
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario AMANDA CECILIA JIMENEZ
Anexos: 0 Folios: 1

05EE2023705200100001980

San Juan de Pasto, 18 de octubre de 2023

Al responder por favor citar este número de radicado



Señora
AMANDA CECILIA JIMENEZ
Calle 19B No. 4E-13 Betania
Amanda1973jimenez@gmail.com
PASTO-NARIÑO

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2023725200100001001
Querellante: AMANDA CECILIA JIMENEZ
Querellado: SENAVI SAS
ID: 1514847

Me permito informarle que mediante Auto No. 0314 del 02 de octubre de 2023, suscrito por la inspectora de trabajo MARGARITA PAZ ROJAS, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por AMANDA CECILIA JIMENEZ y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el presunto no pago de prestaciones sociales como cesantías y otros para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DANIELA GUERRERO PANTOJA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo: Auto



15144847

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2023725200100001001
Querellante: AMANDA CECILIA JIMENEZ
Querellado: SENAVI SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 000314

PASTO, (02 DE OCTUBRE DE 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por AMANDA CECILIA JIMENEZ radicado bajo el No. 05EE2023725200100001001 del 11 de septiembre de 2023, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar contra le empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"** identificado con Nit. 900344933-8, con domicilio en la Vereda San Pedro Casa 10 Corregimiento de Jongovito – Corazón de Jesus del Municipio de Pasto (Nar.), por el presunto no pago de cesantías, intereses a la cesantía, primas, vacaciones, no pago de auxilio de transporte y no afiliación a la seguridad social integral, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

DOCUMENTALES:

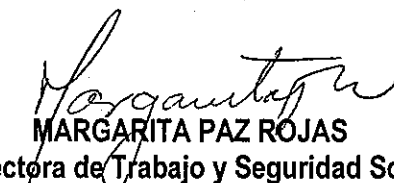
- Solicitar Certificado de existencia y representación legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"** y/o fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia de las nóminas y/o recibos de pago de salarios de todo el personal tanto administrativo como asistencial (enfermería) de los meses de Diciembre de 2022, Enero a mayo de 2023 con la firma de recibido y/o constancias de haberse consignado en la cuenta de ahorros de los trabajadores.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia de los recibos de consignación de las cesantías al fondo de cesantías de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ** de los años 2019 al 2022.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia de los recibos de pago de la Prima de Servicios de los años 2019 al 31 de

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

diciembre de 2022 de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ** con la firma de recibido y/o constancia de haberse consignado en la cuenta de ahorros de la ex trabajadora.

- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia de los recibos de pago de los intereses a la cesantía de los años 2019 al 31 de diciembre de 2022 de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ** con la firma de recibido y/o constancia de haberse consignado en la cuenta de ahorros de la ex trabajadora.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia de los recibos de pago del reconocimiento y pago de las vacaciones de los años 2019 al 31 de diciembre de 2021 de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ** con la firma de recibido y/o constancia de haberse consignado en la cuenta de ahorros de la ex trabajadora.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA, del pago de aportes al sistema de seguridad social como es salud, pensión y riesgos laborales de los años 2021, 2022 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023 de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ**.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia del Reglamento Interno de Trabajo debidamente actualizado con las normas de acoso laboral (Ley 1610 de 2016)
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, copia del recibo de pago y/o consignación de la **LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES** de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ**.
- Solicitar al Representante Legal de la empresa **SERVICIOS NARIÑENSES DE PEERSONAL OPERATIVO SAS "SENAVI SAS"**, Copia del contrato de trabajo de la señora **AMANDA CECILIA JIMENEZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA PAZ ROJAS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social